

7.1 El concurso-oposición para las plazas convocadas, se desarrollará de la forma siguiente:

/ Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y, en ningún caso, podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La valoración y calificación de los méritos previamente alegados y justificados conforme a la base tercera, se ajustará al siguiente baremo:

Común a todas las plazas convocadas:

a) Experiencia profesional

- Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Local, en puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de la convocatoria 0,40 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses, a razón de 0,030 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de la convocatoria 0,25 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses, a razón de 0,020 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en Empresa Privada, en puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de la convocatoria 0,20 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses, a razón de 0,016 puntos.

No se computarán nunca a efectos de experiencia profesional los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 3,00 puntos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, o asistencia a seminarios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto a que se aspira y del nivel académico del mismo, realizados en centros oficiales, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, que tengan una duración mínima de 20 horas lectivas.

1) Cursos o seminarios de 20 horas: 0,10 puntos

2) Cursos o seminarios de 21 a 40 horas: 0,15 puntos.

3) Cursos o seminarios de 41 a 60 horas: 0,20 puntos.

4) Cursos o seminarios de 61 a 80 horas: 0,25 puntos.

5) Cursos o seminarios de 81 a 100 horas: 0,30 puntos.

6) Cursos o Seminarios de más de 100 horas hasta una máximo de 0,50 puntos.

El Tribunal valorará los cursos realizados asignando libremente la puntuación a cada curso en función de sus características específicas.

- Por haber impartido cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto a que se aspira y del nivel académico del mismo, realizados en centros oficiales, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, que tengan una duración mínima de 20 horas lectivas:

1) Cursos o seminarios de 20 horas: 0,10 puntos

2) Cursos o seminarios de 21 a 40 horas: 0,15 puntos.

3) Cursos o seminarios de 41 a 60 horas: 0,20 puntos.

4) Cursos o seminarios de 61 a 80 horas: 0,25 puntos.

5) Cursos o seminarios de 81 a 100 horas: 0,30 puntos.

6) Cursos o Seminarios de más de 100 horas hasta una máximo de 0,50 puntos.

El Tribunal valorará los cursos realizados asignando libremente la puntuación a cada curso en función de sus características específicas.

La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 1 punto.

El número total de puntos de los méritos objeto de valoración en la fase de concurso no podrá exceder, en ningún caso, de cuatro puntos.

PLAZA AUXILIAR DE BIBLIOTECA:

/ Fase de Oposición:

Constará de las pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias, que se desarrollarán en la forma que a continuación se indica:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar, a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa que figura como Anexo a la presente convocatoria.

Este ejercicio se realizará en el tiempo y forma que determine el Tribunal al comienzo del mismo.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que determinará el Tribunal, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo de Auxiliar de Biblioteca, con una duración fijada por el Tribunal antes del inicio de la prueba.

El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura en el Anexo I, a esta convocatoria.

PLAZA DE SUBALTERNO:

/ Fase de oposición:

Constará de las pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias, que se desarrollarán en la forma que a continuación se indica:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar, a un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa que figura como Anexo a la presente convocatoria.

Este ejercicio se realizará en el tiempo y forma que determine el Tribunal al comienzo del mismo.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de un caso práctico que será determinado por el Tribunal, relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo de Subalterno, con una duración fijada por el Tribunal antes del inicio de la prueba.

El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura en el Anexo II, a esta convocatoria.

PLAZAS DE ANIMADORES SOCIO-DEPORTIVOS PARA EL P.M.D.

/ Fase de oposición:

Constará de las pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias, que se desarrollarán en la forma que a continuación se indica:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar, a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa que figura como Anexo a la presente convocatoria.

Este ejercicio se realizará en el tiempo y forma que determina el Tribunal al comienzo del mismo.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que será determinado por el Tribunal, relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo de Animador Socio-Deportivo, con una duración fijada por el Tribunal antes del inicio de la prueba.

El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura en el Anexo III, a esta convocatoria.

PLAZA DE SUBALTERNO PARA EL P.M.D.

/ Fase de oposición:

Constará de las pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias, que se desarrollarán en la forma que a continuación se indica:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar, a un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa que figura como Anexo a la presente convocatoria.

Este ejercicio se realizará en el tiempo y forma que determine el Tribunal al comienzo del mismo.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de un caso práctico que será determinado por el Tribunal, relacionado con las tareas propias del puesto de trabajo de Subalterno del Patronato Municipal de Deportes, con una duración fijada por el Tribunal antes del inicio de la prueba.

El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura en el Anexo IV, a esta convocatoria.

8. Calificación.-

/ Específico para cada una de las plazas convocadas:

- PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA:

El primer ejercicio se calificará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: aciertos menos errores.

A-E

1) Quedan excluidos de calificación los aspirantes que no contesten correctamente a 25 preguntas.

2) Por contestar correctamente 25 preguntas: 5 puntos.

3) Por cada respuesta correcta por encima del límite indicado en el punto 2), se sumará a la puntuación anterior: 0,20 puntos.

- No se penalizarán las preguntas que no sean contestadas.